



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES CONSEJERÍA DE SANIDAD

*RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2017, de la Consejería de Sanidad, por la que se conceden subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.*

Examinados los expedientes de las solicitudes formuladas para la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

#### Antecedentes de hecho

*Primero.*—Por Resolución de fecha 31 de marzo de 2016 de la Consejería de Sanidad, publicada en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha de 21 de abril de 2016 (BOPA n.º 92) se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales del Principado de Asturias para la promoción y desarrollo de la protección de los consumidores y usuarios y para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud. Asimismo, por Resolución de fecha 17 de febrero de 2017 de la Consejería de Sanidad, publicado extracto en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de fecha 11 de marzo de 2017 (BOPA n.º 58), se aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales para planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

*Segundo.*—Han presentado solicitud los siguientes ayuntamientos y/o mancomunidades:

Ayuntamiento de Avilés.  
Ayuntamiento de Cabrales.  
Ayuntamiento de Candamo.  
Ayuntamiento de Cangas del Narcea.  
Ayuntamiento de Carreño.  
Ayuntamiento de Castrillón.  
Ayuntamiento de Castropol.  
Ayuntamiento de Coaña.  
Ayuntamiento de Cudillero.  
Ayuntamiento de El Franco.  
Ayuntamiento de Gijón.  
Ayuntamiento de Gozón.  
Ayuntamiento de Grado.  
Ayuntamiento de Lena.  
Ayuntamiento de Llanera.  
Ayuntamiento de Mieres.  
Ayuntamiento de Navia.  
Ayuntamiento de Noreña.  
Ayuntamiento de Oviedo.  
Ayuntamiento de Parres.  
Ayuntamiento de Peñamellera Baja.  
Ayuntamiento de Piloña.  
Ayuntamiento de Ponga.  
Ayuntamiento de Proaza.  
Ayuntamiento de Ribadedeva.  
Ayuntamiento de Ribadesella.  
Ayuntamiento de Salas.  
Ayuntamiento de Santo Adriano.  
Ayuntamiento de Siero.  
Ayuntamiento de Tapia de Casariego.  
Ayuntamiento de Taramundi.



Ayuntamiento de Teverga.  
Ayuntamiento de Tineo.  
Ayuntamiento de Valdés.  
Ayuntamiento de Vegadeo (San Tirso).  
Ayuntamiento de Villayón.  
Mancomunidad de Cangas de Onís, Onís y Amieva.  
Mancomunidad Cinco Villas.  
Mancomunidad Comarca de la Sidra.  
Mancomunidad Valle del Nalón.

*Tercero.*—Habiéndose realizado la revisión de los expedientes de solicitud y efectuados los correspondientes requerimientos de documentación, todos los Ayuntamientos proceden a la subsanación correcta de la misma.

*Cuarto.*—De acuerdo con la base 4.<sup>a</sup>, apartados 5 y 6, de las bases anteriormente citadas, la comisión designada al efecto en fecha 15 de mayo de 2017, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas, eleva al Consejero de Sanidad, a través del órgano instructor, su propuesta de concesión de las subvenciones en el sentido que se refleja en la parte dispositiva de la presente resolución.

## Fundamentos de derecho

*Primero.*—Conforme al artículo 3 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, el titular de la Consejería es el órgano competente para su otorgamiento.

*Segundo.*—De acuerdo con la Resolución de 31 de marzo de 2016, de la Consejería de Sanidad, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a entidades locales del Principado de Asturias para la promoción y desarrollo de la protección de los consumidores y usuarios y para el desarrollo de planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud y la Resolución de 17 de febrero de 2017 de la Consejería de Sanidad por la que se convocan subvenciones para planes y/o programas municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.

*Tercero.*—Vistas la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; el Decreto 71/92, de 29 de octubre por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones en el Principado de Asturias; Decreto 105/2005 de 19 de octubre, por el que se regula la concesión de subvenciones a entidades locales en régimen de concurrencia competitiva; Ley del Principado de Asturias 6/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2017; y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984 de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias y la Ley 2/1995 de 13 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Visto lo anteriormente expuesto por la presente,

## RESUELVO

*Primero.*—Conceder subvenciones por importe total de 755.000 € (setecientos cincuenta y cinco mil euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 17.02.412P.464.009, para el desarrollo de Planes y/o Programas Municipales sobre prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud, a los siguientes ayuntamientos y mancomunidades disponiendo a su favor el correspondiente gasto en las cuantías que se señalan en el anexo a la presente Resolución.

*Segundo.*—Las subvenciones se harán efectivas según la base séptima de las bases reguladoras y el artículo sexto de la convocatoria. Deberán justificarse en los plazos previstos en el artículo octavo de dicha convocatoria.

Los beneficiarios han acreditado fehacientemente encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.e de la Ley 38/2003, así como no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para tener la condición de beneficiarios recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

*Tercero.*—Ordenar la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Cuarto.*—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.6 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 44 de la misma Ley.

Oviedo, a 1 de junio de 2017.—El Consejero de Sanidad, Francisco del Busto de Prado.—Cód. 2017-06225.



Anexo

Ayuntamiento/Mancomunidad	NIF	Programas	Propuesta subvención
AVILÉS	P3300400C	Gastos de personal. Arte y Salud. Concurso de carteles contra las drogas. Inserción social de drogodependientes. Educación de calle con adolescentes en riesgo.	49.000 €
CABRALES	P3300800D	Escuela Municipal de Salud	1.000 €
CANDAMO	P3301000J	Ocio, salud y participación.	5.000 €
CANGAS DEL NARCEA	P3301100H	Gastos de personal. Prevención escolar. Prevención familiar. Prevención comunitaria.	18.000 €
CARREÑO	P3301400B	Gastos de personal. Programa de prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud. Programa integral de prevención de drogas y hábitos no saludables.	4.000 €
CASTRILLÓN	P3301600G	Gastos de personal. Información y orientación. Experiencias de salud. Salud y comunidad.	30.000 €
CASTROPOL	P3301700E	Gastos de personal. Información, orientación y coordinación. Apoyo proyectos escolares de EPS. Información y formación familias. Prevención en situaciones de riesgo familiar y jóvenes. Prevención y disminución consumo tabaco. Escuela municipal de salud.	17.000 €
COAÑA	P3301800C	Escuela de salud municipal.	2.000 €
CUDILLERO	P3302100G	Gastos de personal Servicio de información, asesoramiento y formación Educación para la salud en el ámbito escolar Actuaciones específicas de prevención en ocio juvenil. Actuaciones de prevención con familias en riesgo. Actuaciones preventivas con menores en situación de riesgo.	18.000 €
EL FRANCO	P3302300C	Gastos de personal Programa de apoyo y desarrollo de la EPS en la escuela. Programa de participación comunitaria y Escuela municipal de salud. Programa de prevención en situaciones de riesgo Programa de prevención familiar. Programa de prevención del tabaquismo. Programa de información y orientación a la población. Programa de salud y actividad física con nombre de...	15.000 €
GIJÓN	P3302400A	Gastos de personal Jornada municipal sobre drogas. Programa de intervención con jóvenes. Servicio de información y orientación a familias. Más que cine. Corto y más. Centro de día y nocturno de baja exigencia. Acércate a mi realidad.	152.000 €
GOZÓN	P3302500H	Escuela de padres, madres y familias. Verano activo. Prevención comunitaria con minorías étnicas. Alterna Gozón. Actividades preventivas en centros educativos. Adolescentes en activo. Atención, orientación e información. Escuela municipal de salud.	7.000 €



Ayuntamiento/Mancomunidad	NIF	Programas	Propuesta subvención
GRADO	P3302600F	Gastos de personal Área de información y asesoramiento de prevención. Educación para la salud en el ámbito escolar. Prevención comunitaria: actividades de sensibilización. Proyecto Mimarte. Prevención ámbito familiar. Marcha por la salud. Inteligencia emocional y tiempo libre. Prevención del tabaquismo y alcoholismo.	22.000 €
LENA	P3303300B	Gastos personal. Información, coordinación y participación. Escuela Municipal de salud y bienestar. Formación. Apoyo a los proyectos de EPS. Prevención familiar universal. Prevención familias en situación de vulnerabilidad. Ocio y prevención Prevención y reducción tabaquismo Reducción y prevención problemas consumo alcohol	45.000 €
LLANERA	P3303500G	Ámbito comunitario. Ámbito educativo. Ámbito familiar. Ámbito deportivo y tiempo libre.	5.000 €
MIERES	P3303700C	Programas de prevención ámbito educativo Ámbito familiar: prevención situaciones de riesgo. Ámbito comunitario y escuela municipal de salud.	80.000 €
NAVIA	P3304100E	Apoyo a los proyectos de EPS. Seguridad y salud. Familia, comunidad y salud. Jóvenes y salud. Información y formación para la prevención. Escuela de salud municipal.	9.000 €
NOREÑA	P3304200C	Diviértete.	2.000 €
OVIEDO	P3304400I	Gastos personal. Información y asesoramiento. Participación y coordinación. Ámbito juvenil. Ámbito escolar. Ámbito familiar. Ámbito servicios sociales. Ámbito sanitario. Ámbito laboral.	62.000 €
PARRES	P3304500F	Ocio en positivo.	1.000 €
PEÑAMELLERA BAJA	P3304700B	Prevención ámbito familiar. Prevención ámbito comunitario. Prevención ámbito escolar.	1.500 €
PILOÑA	P3304900H	Programa ocio saludable.	1.000 €
PONGA	P3305000F	Gastos de personal. Prevención de drogodependencias y ocio saludable.	1.500 €
PROAZA	P3305200B	Gastos personal Trabajo en el ámbito comunitario. Trabajo en el ámbito escolar	2.000 €
RIBADEDEVA	P3305500E	Gastos personal. Plan municipal de prevención de drogodependencias.	9.000 €
RIBADESELLA	P3305600C	Gastos de personal. Información y sensibilización en centros educativos. Reducción de riesgos en ocio y tiempo libre Campaña prevención consumo alcohol y jóvenes. Prevención del consumo ámbito familiar.	5.000 €
SALAS	P3305900G	Gastos personal. Programa general. Programa ámbito escolar. Programa ámbito familiar. Programa promoción salud a través del ocio.	18.000 €



Ayuntamiento/Mancomunidad	NIF	Programas	Propuesta subvención
SANTO ADRIANO	P3306400G	Gastos personal. Trabajo población infantil. Trabajo población general y personas mayores.	1.500 €
SIERO	P3306600B	Gastos de personal Programa promoción de la salud ámbito escolar Programa prevención universal y selectiva Programa prevención consumo alcohol juvenil Programa promoción estilos de vida saludables Oficina de información y asesoramiento Programa de formación en materia de drogas Escuela municipal de salud	7.500 €
TAPIA DE CASARIEGO	P3307000D	Gastos de personal. Programa de información y orientación. Programa de asesoramiento y formación familiar. Programa de apoyo a proyectos escolares de EPS. Programa de prevención situaciones de riesgo menores y jóvenes. Programa prevención consumo de alcohol y tabaco. Programa escuela municipal de salud.	18.000 €
TARAMUNDI	P3307100B	Gastos de personal. Promoción de hábitos saludables. Infancia: movimiento, alimentación y salud. Programa de Información y orientación Escuela de...	3.000 €
TEVERGA	P3307200J	Previene las drogas. Adquiere salud y calidad de vida.	2.000 €
TINEO	P3307300H	Gastos personal. Salud comunitaria. Formación. Información y orientación. Familia universal y selectiva. Ámbito escolar y alcohol. Escuela de salud.	25.000 €
VALDÉS	P3303400J	Gastos personal. Ocio y prevención en el consumo de drogas. Deportes es salud.	4.000 €
VEGADEO (San Tirso)	P3307400F	Gastos personal. Programa ámbito educativo. Programa de habilidades y competencias parentales. Disminución del consumo de alcohol. Escuela municipal de salud. Información y sensibilización. Prevención grupos desfavorecidos socialmente.	25.000 €
VILLAYÓN	P3307700I	Gastos personal. Programa de prevención del consumo de drogas desde la promoción de la salud.	5.000 €
MANCOMUNIDAD DE CANGAS DE ONÍS, ONÍS Y AMIEVA	P3300047B	Programa prevención ámbito escolar. Programa prevención ámbito familiar. Programa prevención comunitaria.	3.000 €
MANCOMUNIDAD CINCO VILLAS	P3300006H	Gastos personal. Programa salud y comunidad. Programa de apoyo a proyectos EPS centros escolares. Programa prevención y reducción consumo de tabaco y alcohol. Programa información y formación familias.	26.000 €



Ayuntamiento/Mancomunidad	NIF	Programas	Propuesta subvención
MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA	P3300023C	Gastos de personal. Programa socioeducativo. Redes (Red de Escuelas de Salud). Consumo responsable de medicamentos. Generando salud. Alcohol y trabajo. Hablemos de drogas. Mantenimiento del área de información y orientación población general. Jóvenes y... Jóvenes 0,0%. Espacios alternativos. Habilidades para la vida y reducción de riesgos. Escuela de familias. Creciendo juntos. Cambia tu aire cambia tu perfume. Opino, luego existo. Saberes, sabores y salud	43.000 €
MANCOMUNIDAD VALLE DEL NALON	P3300005J	Gastos de personal. Promoción de la salud en centros docentes y... Red de recursos comunitarios para... Desarrollo y dinamización de estructuras. Implementación y desarrollo de escuelas de salud. Estrategia de promoción de la salud y prevención. Prevención universal y selectiva ámbito familiar. Prevención consumo de alcohol. Programa deshabituación tabáquica. Servicios de información y orientación	10.000 €